

PERGAMINO, Junio 14 de 1989.-

Al Señor

Intendente Municipal

ESCRIBANO ALCIDES SEQUEIRO

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumpro en elevar a Vd. la ORDENANZA--
que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Segunda Sesión Ordinaria realizada el día 9 de Junio de 1989, al considerar el Expediente D-94-89 D.E. eleva Expte. B-1540-89 COOP. ELECT. LTDA. DE M.H. ALFONZO--
eleva Cuadro Tarifario.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Autorízase a la COOPERATIVA ELECTRICA LTDA. DE MARIANO
----- H. ALFONZO, a incrementar las tarifas básicas vigentes a la fecha, según cuadro tarifario obrante a fs. l del presente, a aplicar a toda facturación que se emita durante el mes de Mayo de 1989 correspondiente a los consumos del mes de Abril del corriente.-

ARTICULO 2º- Sobre los valores resultantes del artículo anterior
----- se aplicarán las que correspondan en función de Leyes Nacionales y Provinciales y cuotas de capitalización que fueren dispuestas en legal forma.-

ARTICULO 3º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para sa

ludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 2208/89.-

JUAN J. MARCONATO (H)
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



NESTOR HUGO ZEPPA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE